

DECRETO ALCALDICIO N° 1707

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

05 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 382 de fecha 05.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, la Ley de compras 19.886, Artículo 8° Letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Contratación de las actualizaciones de los sistemas plataforma SIFIM, al Proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1, por un monto total por un monto total de UF 180.- Mas IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 565

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO:**

AUTORIZASE trato directo, al Proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030- para la Contratación de las actualizaciones de los sistemas plataforma SIFIM, monto total de UF 180.- Mas IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 565

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.09.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/ENM/dgr.  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
Mercado Publico (1)  
Informática (1)  
Archivo